

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**En cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley
472 de 1998**

HACE SABER A LA COMUNIDAD

“Se informa a la comunidad que el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se tramita el Medio de Control de ACCIÓN POPULAR, promovida por la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, en contra de los MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, MUNICIPIO DE DABEIBA, MUNICIPIO DE LIBORINA, MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, MUNICIPIO DE DON MATIAS Y MUNICIPIO DE MUTATA, distinguida con el radicado 05001-33-33-011-2017-00612-00, para que se protejan los derechos colectivos señalados en la acción de la referencia (**EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA, VIVIENDA DIGNA y DERECHA A LA SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**); proceso en el cual toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera el fallo de primera instancia”.

Medellín, **quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson A.' with a stylized flourish at the end.

WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario